



RECTORIA

RESOLUCION N° 636.-

MAT.: APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJO REDISEÑO CURRICULAR PERIODO 2006-2007.

Santiago, mayo 17 de 2006

VISTOS:

- 1° Lo dispuesto por la Honorable Junta Directiva de la Universidad Central de Chile, en sesión ordinaria N° 118, de fecha 22 de abril de 2004, que faculta al Rector para implementar la modificación curricular de todas las carreras de la Universidad;
- 2° Lo acordado por la Honorable Junta Directiva de la Universidad Central de Chile en sesión ordinaria N° 1576, de fecha 11 de enero de 2005, que aprueba el inicio de implementación del rediseño curricular a partir del primer año, en el año académico 2005; y

CONSIDERANDO:

- 3° Que con fecha 3 de marzo 2006, en reunión de Consejo Académico, la Vicerrectoría Académica entregó a los Decanos la Propuesta de Programa de Trabajo del Rediseño Curricular, período 2006-2007;
- 4° Que habiéndose recibido a la fecha todas las observaciones realizadas al mismo por parte de los Decanos.

RESUELVO

Apruébese el siguiente Programa de Trabajo de Rediseño Curricular con Enfoque de Competencias para el período 2006-2007 en sus líneas generales:

**PARRAFO I
FUNDAMENTOS, OBJETIVOS Y RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE REDISEÑO CURRICULAR CON ENFOQUE DE COMPETENCIAS**

1.1. Fundamentos

- 1° Los fundamentos que sustentan dicho Programa son:
 - 1) La necesidad de construir un Currículum Universitario en base al presente con visión de futuro, atendiendo a los requerimientos de desarrollo del país desde una perspectiva de formación humanista, incorporando el sello del pensamiento crítico y apertura hacia la diversidad en su más amplio sentido.
 - 2) Implementar el cambio de un sistema tradicional basado en la enseñanza, a otro donde se administran los aprendizajes por medio de lenguajes y contextos adecuados para la transferencia del conocimiento tácito y explícito de las disciplinas por medio del enfoque de competencias.
 - 3) Generar una política universitaria, explícita y difundida, dentro de un marco conceptual que valorice la misión, las metas y los objetivos en el campo de la Docencia, la Investigación, la Extensión y Difusión, dando paso a una estructura organizacional adecuada a esta política.

- 4) Establecer un diseño de acuerdo a normas y estándares nacionales e internacionales, que permitan la certificación internacional de nuestro currículum, como por ejemplo el Tuning Latinoamericano y Nacional.
- 5) Gestionar la calidad y pertinencia de los contenidos por medio del sistema de créditos europeos, con los cuales se ajustan los tiempos con el volumen de trabajo que deben llevar adelante los(as) estudiantes. Dichos contenidos serán diseñados de acuerdo con sus estilos de aprendizaje, sus capacidades cognitivas, los modos de enfrentar el estudio, etc., tomando en cuenta la brecha de conocimiento que traen al ingresar a los primeros años.
- 6) Diseñar procesos de formación continua a través de trayectos articulados desde el pregrado al postgrado, atendiendo a las necesidades de desarrollo personal y profesional de las personas.
- 7) Estimular al aprendizaje activo de los(as) estudiantes dentro y fuera del aula, donde más que "pasar contenidos", se enfatice la construcción de los mismos, junto con generar el espíritu emprendedor para encarar de forma efectiva los problemas sociales y profesionales que se les presenten.
- 8) Incorporar una nueva perspectiva relacionada con la generación de conocimiento a partir de las investigaciones que se realicen por parte de estudiantes y profesores(as) y vincular el rediseño con los proyectos que realiza la institución con el medio.

1.2 Objetivos y Líneas Estratégicas del Programa

- 2º El objetivo general de este Programa se orienta a consolidar la implantación del sistema de gestión curricular universitario centrado en el enfoque de competencias de las carreras de la Universidad Central para el período 2006-2007, desde la visión y misión de la institución destacando su enfoque humanista.
- 3º En el marco de los Objetivos Específicos del Programa de Rediseño, que se detallan en los párrafos siguientes, se encuentran ordenados en torno a seis Líneas Estratégicas de Acción.

Las mencionadas Líneas Estratégicas son:

- a) Consolidación del desarrollo de los Planes de Estudios Rediseñados iniciado en el año 2004;
- b) Consolidación del sistema de Perfeccionamiento Docente iniciado en el año 2004;
- c) Actividades de Soporte del Rediseño;
- d) Evaluación y Seguimiento del Rediseño Curricular;
- e) Desarrollo Organizacional del Sistema de Rediseño Curricular; y
- f) Articulación e Integración del Programa con otras Unidades dentro de la Universidad.

1.3. Responsables del Programa

- 4º El presente Programa será conducido por la Vicerrectoría Académica y la Unidad Ejecutora del mismo. Cada unidad académica se integrará en las actividades propuestas de acuerdo a los Planes Anuales Operativos. Estos serán elaborados por el Comité Gerencial del Rediseño, cuyos integrantes, atribuciones y dependencias se indicarán en resolución separada, en conjunto con los equipos líderes de las Facultades y aprobados por las autoridades correspondientes.

En dichos Planes se definirán las responsabilidades que asumirá cada actor para alcanzar los objetivos y metas definidos para cada período. En este documento no se exponen detalles de programación, sino las líneas programáticas generales a llevar adelante.

PARRAFO II
LINEA DE ACCION 1
CONSOLIDACION DEL DESARROLLO DE PLANES DE ESTUDIOS
POR COMPETENCIAS

5° Los objetivos de esta Línea son:

- 1) Construir el marco conceptual del rediseño curricular de primer y segundo ciclo a partir del trabajo colaborativo y conjunto de todas las instancias involucradas en la gestión de la docencia de la Universidad Central de Chile.
- 2) Desarrollar y perfeccionar Planes de Estudios de primer y segundo ciclo a través del diseño de los trayectos e itinerarios de formación progresiva e integral de competencias, con la finalidad de gestionar sus contenidos, incorporando aspectos de empleabilidad, formación personal y específico de la Universidad Central, y controlando la calidad y pertinencia de los mismos.

6° Los principales grupos de actividades de esta Línea son:

1. Desarrollo de marco conceptual del Rediseño Curricular

- a. Generar las bases para definir políticas universitarias que, dentro de un marco conceptual consensuado, permita consolidar el proceso.
- b. Perfeccionar el Marco Conceptual del Rediseño.
- c. Sistematizar los Modelos Metodológicos por Facultad o Carreras, de acuerdo con sus características específicas de cada una, a fin de contribuir a mejorar la implementación y ejecución de los programas.
- d. Realizar la revisión de documentos oficiales del Rediseño y organizar Seminarios Internos con expertos en diferentes áreas de los sistemas de competencias, así como las publicaciones del rediseño.

2. Desarrollo de Itinerarios de Formación y Planes de Estudios de Primer y Segundo Ciclo

- a. Organizar y normar los procesos de gestión del rediseño curricular con enfoque de competencias para Planes de Estudios vigentes y nuevos a nivel de primer y segundo ciclo (pregrado y postgrados).
- b. Validar los perfiles de competencias y su respectivo registro.
- c. Construir el Diccionario de Competencias (Identificación y Codificación de Competencias, Clasificación de Competencias, etc.) de pregrado y postgrado o especialización.
- d. Organizar el Registro y Perfeccionamiento de Itinerarios de formación de Planes de Estudios y sus respectivos Programas de Estudios, insertos en los dos Ciclos de pregrado y postgrado o especialización.
- e. Organizar el Registro de Mejores Prácticas y Lecciones Aprendidas en Rediseño.

3. Gestión de contenidos transversales

- a. Organizar y gestionar los contenidos transversales en términos de competencias, para permitir nuevos trayectos complementarios de formación en las profesiones que se imparten en la Universidad.

- b. Registrar en el Diccionario de Competencias las competencias transversales en sus diferentes tipos y niveles (básicas, genéricas y profesionales), a los efectos de coordinar e integrar los Planes de Estudios y Programas que tengan a su cargo la formación de las mismas.
- 4. Actualización permanente de los contenidos de los Planes de Estudios Rediseñados**
- a. Organizar procesos de actualización permanente del currículum, (Observatorio de Empleo, Desarrollo Tecnológico, etc.), a nivel de Facultad y de Vicerrectoría Académica.
 - b. Registrar los datos e información claves acerca de las profesiones que se imparten en la Universidad, a los efectos de hacer disponible la misma para los equipos encargados de su gestión.
 - c. Organizar servicios de asistencia técnica a las unidades académicas para llevar adelante la actualización permanente de los contenidos curriculares de los Planes de Estudios diseñados con el enfoque de competencias de primer y segundo ciclo.

**PARRAFO III
LINEA DE ACCION 2
CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**

7° El Objetivo de esta Línea es desarrollar un sistema que tienda a la formación continua del personal docente para la gestión efectiva de programas de estudios diseñados por competencias, tanto para la modalidad asignatura como para una estructura modular.

8° Los principales grupos de actividades de esta Línea son:

1. Bases para el Perfeccionamiento Docente

- a. Establecer una política institucional para el perfeccionamiento docente como proceso de mejoramiento continuo.
- b. Definir el perfil del(la) docente universitario(a) y su respectivo desarrollo curricular en coordinación con diferentes ámbitos de la institución.
- c. Organizar procesos de ingreso, y desarrollo de la actividad docente UCEN, así como la Formación Continua Docente en conjunto con las diferentes instancias y ofertas que la Universidad tiene en esta materia (Magíster de Docencia Universitaria, Diplomados, etc.).
- d. Detectar nuevas necesidades de capacitación docente, tanto con aspectos metodológicos generales como los modelos propios de cada área del conocimiento.
- e. Implementar sistema de incentivo al mejoramiento continuo de la docencia.
- f. Organizar la Certificación y el Registro de Competencias Docentes en coordinación con Recursos Humanos.
- g. Organizar y administrar un Registro de Mejores Prácticas Docentes.
- h. Realizar Seminarios sobre Docencia Universitaria y Publicaciones sobre experiencias e investigaciones realizadas dentro del marco del Rediseño.

2. **Diseño de un proceso de evaluación y certificación de competencias**

- a. Establecer lineamientos generales para la evaluación por competencias a fin de que se desarrollen indicadores y herramientas para la medición formal de las competencias definidas en los currícula.
- b. Desarrollar un prototipo de Banco de Ítemes y Pruebas a los efectos de medir y certificar competencias.
- c. Dar asistencia técnica a las diferentes unidades académicas y a los docentes a fin de desarrollar la evaluación y certificación de competencias.

PARRAFO IV LINEA DE ACCION 3 ACTIVIDADES DE SOPORTE DEL REDISEÑO

9º El Objetivo de esta Línea se centra en diseñar actividades e instrumentos de soporte para la implementación del sistema de competencias, que permitan gestionar con mayor precisión y efectividad el desarrollo de los cambios en las diferentes carreras.

10º Los principales grupos de actividades de esta Línea son:

1. **Diseño de Programa de Inducción al Aprendizaje Activo en alumnos(as) de Planes Rediseñados y sus respectivas actividades de investigación (en coordinación con las diferentes instancias institucionales).**

- a. Realizar las mediciones iniciales sobre las competencias básicas que poseen los alumnos y alumnas al ingresar, a fin de organizar estrategias para administrar las brechas de aprendizaje que éstos presentan.
- b. Detectar problemas de aprendizaje, ausencia de competencias básicas, problemas de otra índole para diseñar remediales.
- c. Diseñar estrategias de intervención para alumnos(as) con problemas o debilidades en el aprendizaje activo.
- d. Realizar seguimiento a las intervenciones ejecutadas, así como a los remediales dispuestos.
- e. Capacitar monitores para Talleres de Orientación y Atención de alumnos(as).

2. **Diseño de Centros de Recursos de Aprendizaje**

- a. Organizar y administrar Registros de Actividades de Aprendizaje por Competencias validadas por docentes para cada Carrera o por Facultad, a fin de apoyar el perfeccionamiento docente.
- b. Organizar el diseño y registro de Metodologías de Aprendizaje Activo en colaboración con las redes de las unidades académicas.
- c. Llevar el registro de Documentos y Guías de Aprendizaje, en soporte electrónico o en otro y colocarlo a disposición de los docentes de la Universidad.
- d. Realizar el seguimiento al desarrollo de Recursos de Aprendizaje y su respectivo registro, a los efectos de poner a disposición de los docentes dichos recursos.

- e. Adecuar y seleccionar herramientas tecnológicas y soportes para el uso electrónico del material por parte de los alumnos y alumnas.
- f. Dar asistencia técnica a docentes.
- g. Difundir y circular por medio de soporte electrónico materiales de apoyo a docentes.

3. Creación del área de proyectos especiales

- a. Organizar la estructura, los procedimientos y los procesos para el diseño y ejecución de proyectos especiales de reforzamiento del rediseño curricular.
- b. Asistir a las diferentes unidades del rediseño para organizar necesidades relevantes en torno a la metodología de proyectos.
- c. Realizar el seguimiento y evaluación de dichos proyectos, así como el registro de Mejores Prácticas y Lecciones Aprendidas.

4. Gestión de Conocimiento del Rediseño Curricular

- a. Dar asistencia técnica a las Unidades Académicas y Docentes que así lo requieran, para incorporar los contenidos de aprendizaje en soportes informáticos, disponibles en la Universidad y preparar contenidos para e-learning.
- b. Desarrollar programas para incorporar TICs en la actividad docente, de acuerdo con las necesidades de la institución y las unidades académicas.
- c. Investigar avances en el área a los efectos de mantener actualizadas a las unidades académicas y a los docentes para su mejoramiento continuo.
- d. Colaborar en la optimización del uso de las herramientas disponibles en la Universidad para el aprendizaje y la información entre alumnos(as) y docentes.

PARRAFO V LINEA DE ACCION 4 EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR

11° El Objetivo es implementar el sistema de evaluación y seguimiento del rediseño curricular a fin de detectar fallas y debilidad del proceso y diseñar intervenciones correctivas.

12° Las principales actividades de esta Línea son:

Procesos de Evaluación y Seguimiento del Rediseño (Unidad de Evaluación y Seguimiento)

- a. Coordinar las diferentes tareas sobre evaluación y certificación que se vienen realizando en la Universidad.
- b. Definir la organización del proceso de evaluación y seguimiento a nivel de cada Facultad con asistencia técnica de la respectiva unidad técnica.
- c. Realizar la construcción de indicadores, estándares de calidad e instrumentos de medición de los diferentes procesos de la docencia universitaria y de los Planes de Estudios.
- d. Construir y Validar instrumentos.

- e. Llevar el registro y control de la evaluación y seguimiento del desempeño del sistema docente.
- f. Detectar fallas y diseño de correctivos

**PARRAFO VI
LINEA DE ACCION 5
DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE REDISEÑO CURRICULAR**

- 13° El Objetivo es diseñar la estructura organizacional a cargo del programa de rediseño curricular, integrando las diferentes instancias organizacionales y académicas relacionadas con la gestión de la docencia tanto a nivel central como por carreras.
- 14° Las principales actividades de esta Línea son:

Desarrollo organizacional del Programa de Rediseño Curricular

- a. Definir la estructura global del rediseño curricular de manera flexible y efectivamente coordinada entre todas las unidades involucradas en el proceso de rediseño.
- b. Definir la normativa del Programa y de las otras unidades integrantes del sistema de rediseño curricular.
- c. Diseñar y Ejecutar los Planes Anuales Operativos del Rediseño.
- d. Definir nuevas competencias requeridas para la gestión curricular por competencias y el sistema de créditos adoptados por la Universidad, tanto a nivel de unidades académicas como de Vicerrectoría Académica.
- e. Realizar acciones de coordinación entre todas las instancias que lleven a cabo actividades en torno al desarrollo de la docencia y del aprendizaje activo.

**PARRAFO VII
LINEA DE ACCION 6
ARTICULACION E INTEGRACION DEL REDISEÑO CURRICULAR
CON OTRAS UNIDADES CENTRALES**

- 15° El Objetivo es diseñar e implementar acciones de articulación e integración entre diferentes estamentos de la Universidad, para fortalecer el proceso de rediseño curricular basado en competencias.
- 16° Los principales grupos de actividades de esta Línea son:

1. Coordinación de Actividades con UCEN21

- a. Definir procesos de coordinación entre Unidad Gerencial del Rediseño y el UCEN21 sobre Planes de Estudios rediseñados.
- b. Organizar la información sobre sistema de créditos de los Planes de Estudios entre la Vicerrectoría Académica y UCEN21.
- c. Identificar fortalezas y potencialidades de las herramientas informáticas con las necesidades del rediseño curricular.

d. Diseñar el Plan Estratégico del Rediseño en el ámbito tecnológico e informático.

2. Coordinación de Actividades con DAVE

- a. Desarrollar programa de apoyo a alumnos(as) relacionado con aspectos extracurriculares del rediseño, tales como la orientación vocacional, actividad de recreación, proyecto de vida, organización del tiempo disponible, relaciones personales, control del estrés, cuidado y salud, etc.
- b. Detectar problemas en alumnos(as) para enfrentar su vida universitaria mediante tutorías y seguimientos, focus group, talleres, entrevistas personales y colectivas, etc.
- c. Retroalimentar información a unidades académicas y docentes respecto de las consultas realizadas por alumnos(as) sobre problemas que afectan el aprendizaje de los mismos.

Lo que se transcribe se ha tenido a bien aprobarlo y sancionarlo, por tanto comuníquese, publíquese y archívese LUIS LUCERO ALDAY, Rector – MARGARITA OCARES CASTRO, Vicerrectora Académica (I) - OMAR AHUMADA MORA, Secretario General.

LLA/ABC/MOC/BP/rah.

c.c. : Vicerrectoría Académica - Secretaría General - UCEN 21 - Sres. Decanos - Sres. Directores de Escuelas - Archivo.